



DECRETO ALCALDICIO N° 121 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N 2
CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3165 de fecha 15.12.2014 que adjudica el “**Diseño y Obra Mejoramiento y Restauración Letrero Requinoa**”, a la Sra. Alicia Fieldhouse Alarcón, [REDACTED], con domicilio en Calle Brigadier de La Cruz N° 706. Comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por un monto total de \$1.963.500 con Iva Incluido, y un plazo de 20 días hábiles de ejecución. Suscríbese el Contrato de Servicios, dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia. Designa como Inspector del Servicio (I.T.S.) a Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria de Planificación comunal o quien la subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 3179 de fecha 15.12.2014 que aprueba Contrato de fecha 15.12.2014.

El decreto Alcaldicio N 3244 de fecha 19.12.2014, que autoriza cancelación del 1er Estado de Pago correspondiente al “**Diseño y Obra Mejoramiento y Restauración Letrero Requinoa**”, a la Sra. Alicia Fieldhouse Alarcón, RUN N° [REDACTED] según boleta honorarios N° 6 de fecha 19.12.2014, por un monto total de \$ 981.750 impuesto incluido. Adjunta Boleta Honorarios, Informe y Orden de Compra N° 3656-428-SE14.

El Memo N° 041 de fecha 19.01.2015 de la Secpla, mediante el cual solicita autorice cancelación del 2do Estado de Pago del Contrato de la Sra. Alicia Fieldhouse, RUT N° 7.998.008-0. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del 2do Estado de Pago correspondiente al “**Diseño y Obra Mejoramiento y Restauración Letrero Requinoa**”, a la Sra. Alicia Fieldhouse Alarcón, RUN N° [REDACTED] según boleta honorarios N° 91 de fecha 13.01.2015, por un monto total de \$ 981.750 impuesto incluido. Adjunta Boleta Honorarios e Informe.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-06-001-001-001, “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, área de gestión: interna, del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/
DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2) ✓
- *Secpla (2)
- *D.A.F. (1)
- *Archivo